



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA de
TAMAULIPAS



La GENERACIÓN del
CONOCIMIENTO
con VALORES

CÓDIGO DE ÉTICA

UNIVERSITARIO

Enrique Etienne Pérez del Río
Rector



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA de
TAMAULIPAS



La GENERACIÓN del
CONOCIMIENTO
con VALORES

CÓDIGO DE ÉTICA

UNIVERSITARIO

Enrique Etienne Pérez del Río
Rector

Índice de contenidos

Presentación	1
I. Fundamentación	3
II. Propósito y alcance del Código de Ética Universitario	6
III. Misión y Visión de la Universidad Autónoma de Tamaulipas	7
3.1 Misión	7
3.2 Visión	8
IV. Principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	8
V. Principios y valores de la Universidad Autónoma de Tamaulipas	10
5.1 Principios institucionales	10
5.2 Valores institucionales	11
VI. Código de Ética de la Universidad Autónoma de Tamaulipas	16
6.1 Valores institucionales compartidos por la comunidad universitaria	16
6.2 Valores institucionales de las autoridades, personal académico, estudiantes y personal administrativo	19
6.2.1 Valores de los directivos-funcionarios	19
6.2.2 Valores del personal académico: docentes	20
6.2.3 Valores del personal académico: investigadores	21
6.2.4 Valores de los estudiantes	22
6.2.5 Valores del personal administrativo y de apoyo	24
Anexo	26

Presentación

Ante los cambios suscitados en la última década, en lo económico, político, social y cultural a escala nacional e internacional, no sólo es necesario sino urgente replantear el modelo de educación superior así como las normas y prácticas de gestión administrativas y académicas que cada vez pierden eficacia frente a los nuevos retos y demandas del contexto social.

En congruencia con nuestro ideario educativo, específicamente frente al compromiso asumido por un servidor de implementar en mi administración rectoral, el ejercicio del trabajo colegiado, entendido como un recurso para la construcción de consensos democráticos, se presenta ante la Honorable Asamblea Universitaria, el Código de Ética Universitario de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, emanado de la comunidad universitaria –autoridades, personal académico, estudiantes y trabajadores administrativos– y por tanto, expresión fiel de sus deseos y aspiraciones. Es un documento normativo y coadyuvante del marco legal vigente, diseñado para orientar y enmarcar la acción individual, hacia el cumplimiento con calidad y pertinencia de nuestro compromiso institucional.

Este Código de Ética, metodológicamente, ha sido fundamentado en un proceso de construcción dividido en dos vertientes: 1) Investigación de las normas, principios y valores, es decir, el marco filosófico y axiológico, declarados y/o implícitos en los documentos fundamentales de la Universidad y, 2) La consulta, mediante la aplicación de encuestas, a directivos, funcionarios, docentes, investigadores, estudiantes y personal administrativo y de apoyo, los cuales forman una muestra representativa, a quienes se les interrogó con el fin de conocer la percepción de la comunidad universitaria sobre el “ser” y “deber ser” de la Universidad, es decir la Universidad deseable, esa que para arraigarla requiere de la práctica de nuevas conductas, principios y valores emanados del moderno perfil institucional de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Al respecto, se han incorporado del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2017 y de la necesidad de fortalecer en el quehacer universitario, recientes normas, principios y valores que permitan asegurar y cumplir la Misión y Visión institucional.

El Código de Ética Universitario, se sustenta en un criterio muy importante: su permanente actualización y ampliación de espacios de análisis y reflexión compartida y una evaluación que busque identificar su impacto en el desarrollo educativo, institucional y su trascendencia social.

La filosofía del Código de Ética Universitario, parte de la concepción de una Universidad sustentada en principios y valores, impulsores del desarrollo humano integral bajo criterios de interés social, donde los valores colectivos que identifican a nuestra institución educativa predominen por sobre los valores individuales y sean el soporte socio-cultural a fin de que la generación y aplicación del conocimiento se refleje en un entorno ético. Donde las normas consideradas expresen los valores de nuestra organización educativa y orienten las acciones y actitudes de sus actores en favor de la ciencia y el mejoramiento de la calidad de vida de los tamaulipecos.

Finalmente, esta normatividad pretende convertirse en un marco referencial de principios y valores orientadores de la conducta universitaria individual y colectiva, que generen condiciones adecuadas para alcanzar un desarrollo integral de la Universidad. Este conjunto normativo limitará aquello que no es éticamente permisible en la Universidad. Con base en la razón y el respeto de los derechos humanos y laborales, intenta normar para el bien común, el bien de la Universidad, de Tamaulipas y de México.

CÓDIGO DE ÉTICA UNIVERSITARIO

I. Fundamentación

La Universidad Autónoma de Tamaulipas, creada por los decretos 156 y 157, publicados en el Periódico Oficial del Estado el 11 de febrero de 1956, que contiene su ley constitutiva y su ley orgánica; decreto 145, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 15 de marzo de 1967, que reforma la constitución de la Universidad, otorgándole su autonomía y con decreto 33, publicado en el periódico oficial del Estado el 4 de octubre de 1972, que modifica el decreto 145, facultando a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, para expedir su propio Estatuto Orgánico.

En tales decretos se estipula que la Universidad se crea como un organismo público descentralizado del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyos fines son orientar las funciones universitarias al servicio de la sociedad, impartiendo educación para formar técnicos, artistas y profesionistas, realizando investigaciones y procurando la aplicación de los conocimientos en la solución de los problemas que se presentan en el entorno, teniendo como facultades ofrecer enseñanza media superior y superior, aplicando el principio de libertad de cátedra, normar todos los procesos que se encuentren relacionados y enfocados a una buena educación universitaria, así como vincularse con otras universidades e instituciones de educación superior y fomentando la interacción con los sectores sociales y productivos.

Enrique C. Etienne Pérez del Río, Rector de la Universidad Autónoma de Tamaulipas de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo tercero, fracción II, letras C y D; de acuerdo con lo expresado en los artículos 138 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en ejercicio de las facultades que a la Rectoría a mi cargo confiere el artículo 30, fracción XIV del Estatuto Orgánico de nuestra Máxima Casa de Estudios, acredita el ejercicio de sus funciones.

Con base en lo anterior, el C. Rector considera improrrogable y necesario impulsar en la Máxima Casa de Estudios un Código de Ética Universitario, que regule la conducta de todos los integrantes de la colectividad universitaria. Dicho Código, debe estar a la altura de las exigencias de una sociedad cada vez más participativa, que reclama la existencia de instituciones educativas de nivel superior de calidad y que se desenvuelvan en un ambiente de respeto a las personas, siempre observando una conducta que sea fiel reflejo de los principios y valores, especialmente aquellos referidos al humanismo, al servicio, el orden, la sustentabilidad, la creatividad, la innovación, el emprendimiento, la honestidad, legalidad, la democracia, la integridad, la transparencia y rendición de cuentas.

Consideraciones

La Ética como filosofía se hace necesaria para orientar la acción social hacia una conducta colectiva que promueva y privilegie códigos de conducta sustentados en principios y valores relevantes, trascendiendo la acción individual para transformarla en cultura y sea ésta parte de una institución que afirma su cohesión interna y es corresponsable con la sociedad civil y la sociedad política.

El Código de Ética Universitario es un documento para motivar hacia la acción racional sustentada en valores como la autonomía, la calidad, la diversidad cultural, el humanismo, el consenso, la pluralidad, la pertinencia, la responsabilidad social, el servicio, la solidaridad, la igualdad, la internacionalización, la creatividad y la innovación del conocimiento, el orden, la transparencia y la rendición de cuentas.

El Código de Ética Universitario, es un conjunto de normas inspiradas en principios y valores universales y en valores derivados de las funciones sustantivas de nuestra Máxima Casa de Estudios, preceptos motivadores de conductas orientadas al cultivo de fundamentos éticos que respondan a una Universidad inclusiva, de calidad, promotora de una cultura de sustentabilidad y paz social; es decir, una institución educativa de carácter humanista para Tamaulipas, México y el mundo.

En tal sentido la intencionalidad de la Universidad en cuanto a la formación de profesionales competentes en su ramo y con un fundamento ético que permita una práctica profesional que contribuya a mejorar el nivel de vida de la población, hace necesaria la adopción de principios y valores orientados a promover, fortalecer y arraigar entre sus autoridades, personal académico, estudiantes y trabajadores administrativos una conducta ética de responsabilidad social, respeto a cada individuo y conservación y preservación de su patrimonio material e histórico-cultural.

La edificación de la Universidad del futuro se construye hoy, mediante la apropiación y el compartimiento de los valores universitarios, para redinamizar el desarrollo institucional bajo criterios de calidad académica y de una formación profesional acorde con los requerimientos de pertinencia económica, social, cultural y política; formación para la vida y el trabajo y una ciudadanía responsable y participativa.

A través del conjunto de normas éticas, se pretende unificar a lo diverso en torno a los valores esenciales de la Universidad, más allá de fundamentalismos e intereses personales, para que éstos se conviertan en el cemento que una a los integrantes de la comunidad universitaria en el cumplimiento de la función social de nuestra Universidad.

El Código de Ética Universitario orienta nuestros propósitos originales de construir una administración que sustenta su tarea educativa en el establecimiento de una **Universidad humana**, orientada a considerar la dignidad y los derechos de las personas como pautas esenciales para formar individuos con proyectos de vida plena; una **Universidad solidaria y equitativa**, donde sus autoridades, personal académico, administrativo y de apoyo tienen la actitud de servir a la comunidad estudiantil, guiados por la comprensión de sus problemas y la búsqueda de soluciones; donde los servidores universitarios tratan al estudiantado por igual, sin importar sexo, edad, raza, religión, afiliación política, condición social, entre otros.

El Código de Ética, define criterios y elementos de normatividad interna de la colectividad universitaria. Estas reglas serán de cumplimiento obligado, más por la

convicción que por la conveniencia de los actores para garantizar el cumplimiento de las metas compromiso institucionales, de los objetivos de los planes y programas de estudio y los proyectos de la institución; lo anterior, en el marco del cumplimiento de la misión y visión que contempla el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2017.

El Código de Ética Universitario es importante porque expone los principios y valores de la institución, para el comportamiento y la conducta deseable de sus integrantes; actúa en forma preventiva favoreciendo la internalización de las normas y su cumplimiento, superando el potencial conflicto derivado del incumplimiento de las disposiciones institucionales.

En atención a las consideraciones expuestas, se presenta el Código de Ética de la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

II. Propósito y alcance del Código de Ética Universitario

El propósito fundamental del Código de Ética Universitario, es normar la conducta de todos los integrantes que dan vida a nuestra comunidad –autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo y de apoyo– a fin de que se conduzcan dentro del marco valorativo propio de la Universidad, los cuales regulan la sana convivencia y al mismo tiempo son el soporte de una formación profesional de calidad.

En el momento en que las personas están registradas dentro de la Universidad y sus dependencias, se comprometen a conocer, respetar, aceptar e interiorizar la filosofía institucional y el Código de Ética Universitario. Estableciéndose un acuerdo entre el individuo y la Universidad Autónoma de Tamaulipas, para conducirse en el marco jurídico y normativo vigente que regula la vida universitaria.

III. Misión y Visión de la Universidad Autónoma de Tamaulipas

3.1 Misión

La Universidad Autónoma de Tamaulipas es un organismo descentralizado del estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene la misión de:

- Impartir educación para formar técnicos, artistas y profesionistas útiles a la sociedad, con conciencia crítica, actividad reflexiva, participativa y con capacidad para aprender y adaptarse a diversas circunstancias.
- Organizar y realizar investigación científica, procurando proyectarla sobre los problemas de la sociedad y su entorno; propiciando la aplicación de los conocimientos científicos en la solución de los problemas para mejorar las condiciones de la sociedad e intervenir a través de una función crítica.
- Preservar y difundir la cultura, las ciencias y las manifestaciones artísticas por medio de la extensión universitaria y la difusión.
- Orientar íntegramente las funciones universitarias para forjar una sociedad con conciencia humanista, esfuerzo solidario, sentido de pertenencia e identidad nacional, por encima de cualquier interés ideológico o individual.
- Colaborar en lo general con el proceso de emancipación del ser humano para ser útil a la sociedad.

3.2 Visión

Para el 2017 la Universidad Autónoma de Tamaulipas se visualiza como una institución de educación superior:

- **Que** está cerca de la sociedad y de los universitarios **para escuchar y atender puntualmente sus demandas y propuestas.**
- **Que** pone al servicio de alumnos y profesores **todos los recursos institucionales, porque ellos constituyen la razón de ser de sus acciones.**
- **Que** promueve la formación humana, ética y la práctica de valores, **para que sus egresados sean hombres y mujeres de bien y garantes de la cultura de paz, la democracia y la justicia.**
- **Que está** comprometida con la mejora continua, la calidad y la excelencia académica, **para que los tamaulipecos estemos orgullosos de nuestra universidad.**

IV. Principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El contexto jurídico del Código de Ética Universitario se constituye con base en los principios incorporados en la arquitectura normativa de la nación, de la cual son expresiones fieles la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; así como también, el Estatuto Orgánico de nuestra Universidad. Legislación que regula la convivencia en sociedad y la existencia legal de nuestra Máxima Casa de Estudios.

Por lo anterior, los principios constitucionales orientadores de la acción de los actores universitarios son:

- **Eficiencia**, el ejercicio de los compromisos laborales de todos los miembros de la institución se desarrollaran atendiendo a los requerimientos de calidad y pertinencia. Sus actividades se efectuarán siguiendo las directrices emanadas de los planes, programas y proyectos institucionales, optimizando el uso y la asignación del presupuesto universitario.
- **Honestidad**, los integrantes de la colectividad universitaria deben en todo tiempo y circunstancia asumir una conducta fincada en la integridad, la rectitud y la verticalidad de sus actos. Más allá de la lealtad a sus amigos, jefes o grupos de interés, está el interés supremo por la integridad hacia los principios y valores éticos, fomentado así la cultura de la confianza e inspirando con su actuar a la juventud estudiosa, a sus colaboradores, subalternos y compañeros de trabajo.
- **Imparcialidad**, todos los actores universitarios se distinguen por realizar sus funciones y comportarse en forma objetiva, justa, equitativa, ecuánime, equilibrada e incorruptible, esto último, en el sentido de no otorgar privilegios ni permitir favoritismos o preferencias a personas o grupos.
- **Lealtad**, es un atributo moral, propio de las personas que conceden gran importancia a la fidelidad en todos los ámbitos de su actuar, especialmente en los principios institucionales; por ello, los elementos constituyentes del conjunto universitario se conducen con estricto apego al marco normativo constitucional.
- **Legalidad**, los integrantes de la comunidad universitaria son responsables de ajustar su conducta al Estado de Derecho, observando las reglas jurídicas externas y las inmanentes a la función que desempeñan. Para tal fin, están obligados a conocer y cumplir los mandatos constitucionales, legales y reglamentarios relacionados con el desempeño de sus funciones, así como apeparse a la ética y en todo momento al imperio de la ley.

- **Transparencia**, las autoridades universitarias en sus diferentes esferas de actuación y competencia, cumplen con lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia, al publicar obligadamente la información ahí decretada, garantizando así la participación democrática de los ciudadanos tamaulipecos y de la sociedad en general; contribuyendo a la instauración de un modelo administrativo abierto y eficiente porque aplica la rendición de cuentas y, por tanto, el abatimiento de la corrupción. El ejercicio del principio de transparencia y rendición de cuentas en el campo universitario, significa el uso responsable del dinero público, el conocimiento público de sus resultados educativos y sociales, suprimiendo todo margen de discreción indebido.

V. Principios y valores de la Universidad Autónoma de Tamaulipas

5.1 Principios institucionales

El actuar universitario debe forjar el sentimiento de unidad y compromiso de la comunidad universitaria a través de hacer coincidir los objetivos individuales con los de la colectividad, buscando la unidad, el compromiso, la armonía y complementación de ambos, velando por la “Verdad, Belleza y Probidad” valores que sostienen el ser y quehacer de los universitarios con la Misión y Visión que declara nuestra Universidad.

Concebida la **Verdad** como una búsqueda continua de lo cierto, como fundamento de las ciencias y de las relaciones entre los individuos, la **Belleza** como el aprecio por las manifestaciones que producen deleite espiritual, la armonía consigo mismo y con los demás, la **Probidad** como la práctica de la rectitud, la integridad y la honradez en el pensar, decir y actuar.

5.2 Valores institucionales

Los valores institucionales son fundamentales en el quehacer universitario de sus actores. Los valores han sido definidos a partir de los resultados de una encuesta aplicada a una muestra representativa y estratificada de la comunidad universitaria – autoridades, docentes, investigadores, estudiantes y personal administrativo y de apoyo– con el objetivo de conocer su percepción sobre los principios y valores que deben orientar la conducta universitaria. Tiene como base la opinión colectiva y el consenso democrático. Estos valores son:

- **Autonomía**, es el ambiente en el que la libertad encuentra donde expresarse, implica que el actuar de la institución tenga como meta fundamental los objetivos y propósitos de la Universidad. Una institución educativa que actúa con independencia, más allá de intereses políticos y económicos ajenos que desvirtúen la encomienda de ésta frente a la sociedad, ello representa por tanto la protección de los intereses e impulso del desarrollo de la comunidad universitaria.
- **Calidad**, entendida como la equidad y cobertura en el acceso a la enseñanza superior sin segregación alguna, la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y vinculación, así como la Misión y Visión institucional; cuida la pertinencia de los servicios educativos acorde a las necesidades del entorno social y la trascendencia de la Universidad a través de la contribución al desarrollo del conjunto del sistema educativo, tanto nacional como internacional y al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.
- **Democracia**, definida como un valor que integra la participación y el involucramiento de los universitarios no solo para la elección de sus representantes, sino también para velar por los derechos y obligaciones establecidos en los documentos rectores, la construcción de la intencionalidad de la Universidad definida en su Misión y Visión, tendiente a construir una

institución plural y abierta al debate. Donde se le concede la importancia estratégica a la construcción de consensos en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos.

- **Emprendedora**, comprendida como una Universidad promotora de espacios donde los universitarios conciben y expresan su creatividad en acciones vinculadas al sector productivo, social y gubernamental, procurando el desarrollo de sus propuestas y proyectos, el autoempleo y la instalación de empresas generadoras de fuentes ocupacionales para la comunidad.

En este sentido la Universidad, permite el ingreso de todas las personas con deseos de superación que demandan el acceso a la educación superior sin discriminación alguna en razón del sexo, orientación sexual, origen étnico, tradiciones, costumbres, cultura, edad, condición socioeconómica; o, por motivos de nacionalidad, raza, religión, afiliación política, discapacidad física y/ o mental alguna. En nuestra Universidad, siempre hay un espacio para quien lo necesite y cumpla con los requisitos de ingreso.

- **Generación y aplicación innovadora del conocimiento**, considerado como un medio fundamental para sustentar la mejora continua de la calidad de los programas educativos universitarios, la atención de problemáticas relevantes del desarrollo social y económico de nuestra entidad y país.
- **Humanismo**: la comunidad universitaria se identifica con la práctica del humanismo, entendido como una perspectiva donde se considera a la dignidad y los derechos humanos como criterios fundamentales de regulación del comportamiento diario de todos y cada uno de sus integrantes; porque se tiene la convicción de estar formando profesionistas y al mismo tiempo se está contribuyendo a la forja de personas buenas y con carácter, comprometidas con la sociedad. Actuar con actitud humanista, en consecuencia es orientar a la Universidad hacia la cercanía con la sociedad y con los universitarios para

entender la importancia de los otros a quien debemos generarles las condiciones adecuadas para concretar sus proyectos personales de vida.

- **Inclusiva**, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, es una institución abierta al cambio, con equidad e igualdad social al integrar a la diversidad de sus actores universitarios, especialmente a la población estudiantil, la que como resultado de las transformaciones vertiginosas de la globalización, la revolución tecnológica y la internacionalización, alcanza una movilización social en el país, sin precedentes históricos.
- **Internacionalización**, en cuanto al desarrollo de sus funciones de docencia, investigación, extensión y vinculación, así como la gestión para desplegar en los universitarios un alto grado de competitividad y adaptación al mundo del trabajo y de la sociedad global; también para proyectar la calidad del quehacer institucional más allá de las fronteras del país.
- **Justicia y equidad**, la Universidad Autónoma de Tamaulipas, es una institución comprometida con la promoción de la justicia y equidad en su organización y en sus actividades realizadas a nivel interno con todos sus integrantes, así como, mediante acciones, proyectos y productos que se dirigen a la sociedad, orientados a elevar la calidad de vida de todos sus miembros, especialmente de aquellos que viven en mayor desventaja, para la construcción de un mundo más justo y humano.
- **Orden**, cuyos integrantes se caracterizan por contribuir al funcionamiento de la Universidad en todos sus ámbitos, asumiendo un comportamiento ético, de estricta observancia a las normas legales vigentes y acorde con los principios y valores institucionales.
- **Respeto**, donde los universitarios son respetuosos de los postulados constitucionales, principios y valores institucionales. Honrando, a su vez, con alto sentido del deber la dignidad humana, la diversidad cultural, las creencias,

orientación sexual, afiliación política, el desarrollo sustentable, la raza, nacionalidad, o condición social, entre otros.

- **Responsabilidad social**, la comunidad universitaria cuenta con un alto sentido de su obligación ante la sociedad –a la que se debe– la administración, la organización, el manejo de los recursos humanos, los procesos democráticos internos, el cuidado del medio ambiente. Esto implica que la Universidad ofrece programas educativos acordes a las necesidades y problemas de su entorno social y a su vez vincula la investigación con el desarrollo del Estado y el país.
- **Servicio**, entendido como una actitud emblemática de los funcionarios, directores, docentes, investigadores y trabajadores administrativos, quienes se distinguen por el buen trato, amabilidad y cortesía con la que se conducen frente a los estudiantes, a quienes tratan como a ellos les gustaría ser atendidos. Asimismo, este valor se expresa en la voluntad institucional para poner a disposición de las necesidades del desarrollo de la sociedad, del Estado, la región y el país, las capacidades académicas de la institución.
- **Solidaridad**, porque la Universidad reconoce el compromiso de apoyar y respaldar a todos los ciudadanos y grupos sociales en situación de marginación, así como todas las acciones y causas que realiza la sociedad a favor de los grupos vulnerables o en situación de adversidad.
- **Sustentabilidad**, La Universidad además de formar profesionales en las distintas áreas del conocimiento, fomenta una conciencia de bienestar social y ambiental en los miembros de la comunidad universitaria. En este sentido, la institución forja un futuro prometedor y factible, en el entendido de que el saber es un factor central de concienciación para poder legar un mundo viable a las generaciones futuras.

- **Tolerancia**, la comunidad universitaria es practicante de la cultura democrática y la pluralidad, mismo que conlleva el respeto por la diversidad y de la obligada coexistencia. Siendo la Universidad, un espacio donde se ejerce el derecho a expresar puntos de vista diferentes, a iniciar debates en búsqueda de la verdad, por lo que se fomenta la transigencia y comprensión con los otros, los que piensan distinto, tienen otros intereses para hacerlos valer. Con todo, para no dar paso a la anarquía y el desgobierno, se apela a una comprensión y respeto por la disensión confrontada racionalmente para así optar por la mejor propuesta.
- **Transparencia y rendición de cuentas**, la Universidad se caracteriza por su alto grado de claridad en el manejo de los recursos económicos en favor del bien colectivo y por encima de los intereses personales, manteniendo informada a la sociedad y sus representantes sobre el uso de los recursos públicos puestos a su disposición para el desarrollo de sus funciones sustantivas y adjetivas en concordancia de los fines establecidos en la Misión y Visión institucional.

Este marco referencial de principios y valores declarados y postulados por la comunidad universitaria es un elemento fundamental en el Plan de Desarrollo Institucional de la UAT, su articulación con la intencionalidad del proyecto universitario y su integración en las políticas y los objetivos de calidad, ejes estratégicos y líneas de acción definidos; fortaleciendo así una administración para el bienestar institucional y sensible a las necesidades sociales, eficiente en los resultados, clara en la rendición de cuentas y controles de sus procesos administrativos, para el mejoramiento permanente de la calidad educativa, con mejores servidores universitarios, garantizando la formación de buenos profesionales y buenos ciudadanos, quienes al ingresar al mercado laboral, contribuyen con su buen desempeño a la consolidación del prestigio de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, demostrándose así su pertinencia y trascendencia social.

VI. Código de Ética de la Universidad Autónoma de Tamaulipas

6.1 Valores institucionales compartidos por la comunidad universitaria

- i. Respeto a la normatividad universitaria, regulando su conducta cotidiana con estricto apego al marco jurídico institucional y demás que prohíban las leyes nacionales.
- ii. Lealtad a la Universidad, a su intencionalidad, principios y valores definidos, más allá de intereses políticos y económicos ajenos que desvirtúen la encomienda de ésta frente a la sociedad.
- iii. Respeto a la dignidad humana, tanto en lo presencial como en lo virtual. Bajo ninguna circunstancia, se justificará la discriminación en razón del sexo, edad, condición socioeconómica, orientación sexual, origen étnico, nacionalidad, raza, religión, afiliación política, discapacidad física y/ o mental alguna; acciones de amenaza, intimidación, acoso sexual o laboral, abuso físico o psicológico contra cualquier universitario o beneficiario de la institución. Tampoco se ejercerá segregación alguna por las tradiciones, costumbres y cultura de los diversos grupos que conforman el estado, el país y las demás naciones del mundo.
- iv. En cuanto al uso de lenguaje inapropiado, tanto en lo presencial como en lo virtual, bajo ninguna circunstancia se justificarán expresiones degradantes u ofensivas con sus superiores, compañeros, subordinados y demás universitarios y beneficiarios de la institución con los que se relacione el integrante de la comunidad universitaria.
- v. Para mantener el ambiente de armonía y convivencia institucional, los universitarios evitan el consumo de alimentos en sus áreas y horas de trabajo, incluyendo aulas, y se conducen en las instalaciones de la Universidad con sobriedad evitando el consumo de bebidas alcohólicas o la administración de

sustancias nocivas que alteren su conciencia y su sano juicio, así como no fumar en espacios cerrados y áreas restringidas.

- vi. Eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus funciones, actividades y encomiendas institucionales, responsable, disciplinado, ordenado, honesto y justo, desarrollando actitudes responsables en relación con la protección al medio ambiente y el desarrollo sustentable.
- vii. Puntualidad en el cumplimiento de nuestros compromisos como universitarios y en nuestra vida personal, entendida esta como una forma superior de respeto a nuestros semejantes, de responsabilidad plena y eficacia en nuestro trabajo. Debemos convertir la puntualidad en hábito, y este en costumbre como la mejor forma de lograr una cultura de esa valiosa práctica.
- viii. Responsabilidad social, los universitarios responden a las necesidades sociales y orientan sus acciones a la mejora de la calidad de vida impulsando el desarrollo humano y social, participando activamente en su entorno social, difundiendo la cultura y los valores, poniendo a disposición de la sociedad sus servicios en general cuando ocurran casos o fenómenos de emergencia y desastre.
- ix. Respeto, cuidado y conservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable, los universitarios realizan sus funciones sustantivas y adjetivas, satisfaciendo las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las de las futuras generaciones.
- x. Respeto y cuidado de las instalaciones físicas, mobiliario y equipo de la Universidad los universitarios usan todos estos recursos en conformidad con los reglamentos respectivos para evitar su pérdida y deterioro.
- xi. Compromiso con la sociedad para responder en la satisfacción de necesidades y resolución de problemas que aquejan al país, y contribuir en la humanización

de la vida de su entorno social, combatiendo las injusticias que han conducido a segmentos de individuos a vivir bajo condiciones deshumanizantes.

- xii. Justicia y equidad en los distintos procesos de designación de puestos académicos y administrativos a los que pueden ingresar los trabajadores que laboran para la universidad que demuestren bajo criterios académicos y morales tener el perfil y competencia que se requiere para el cargo.
- xiii. Difunde, conoce y practica una cultura ética en su ser y quehacer universitario, mediante el ejercicio de una conducta orientada por los principios y valores institucionales declarados en el presente Código de Ética Universitario.

6.2 Valores institucionales de las autoridades, personal académico, estudiantes y personal administrativo

6.2.1 Valores de los directivos-funcionarios

- i. Desarrolla sus funciones y actividades universitarias, con profesionalismo, disciplina, humildad, honestidad, respeto y tolerancia, se conduce en coherencia con la Misión y Visión institucional, principios y valores del Código de Ética Universitario.
- ii. Ejerce su liderazgo, tomando decisiones imparciales, buscando el bien común y orden institucional.
- iii. Fomenta la equidad de género, auspiciando el trato justo e igualitario para cada uno de los integrantes de la comunidad universitaria.
- iv. Fomenta la integración de los miembros de la comunidad universitaria a través de procesos democráticos proponiendo ideas y respetando el pensamiento y actuación de los demás.
- v. Es accesible, atento y amable en el servicio que ofrece a la Universidad.
- vi. Comprometido con el mejoramiento permanente de la calidad educativa, busca constantemente la competitividad de la Universidad a nivel nacional e internacional.
- vii. Aplica la transparencia y rendición de cuentas en la gestión y dirección de la Universidad.

6.2.2 Valores del personal académico: docentes

- i. Ejerce la libertad de cátedra con responsabilidad y coherencia en los marcos referenciales de la Universidad, expresada en su modelo educativo y académico, Misión y Visión institucional, principios y valores declarados en el Código de Ética Universitario.
- ii. Se basa en principios y valores de honestidad, justicia y respeto, siendo un ejemplo en la formación y desarrollo profesional de los estudiantes que a su vez se refleja en los egresados y en todo el quehacer de la Universidad.
- iii. Asiste puntualmente a clases y mantiene su atención en el desarrollo de las mismas, con humildad, amabilidad y tolerancia.
- iv. Ejerce la docencia en coherencia con lo establecido en el currículo, plan de estudios y programas de asignaturas, cumpliendo en tiempos y formas establecidas.
- v. Cuenta con vocación, perfil disciplinar y pedagógico, se actualiza, capacita, innova continuamente, es creativo, didáctico y utiliza adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación en su ejercicio docente.
- vi. Hace trabajo colegiado con sus pares y suma esfuerzos en los procesos de planeación, evaluación, acreditación y certificación universitaria para el mejoramiento permanente de la calidad educativa.
- vii. Asume en su labor docente en todo momento una conducta recta, orientada a proteger la libertad, dignidad, seguridad física, psicológica y emocional de los estudiantes.

6.2.3 Valores del personal académico: investigadores

- i. Basado en principios y valores éticos, respeta la propiedad intelectual, reconoce los créditos de los autores, evita el plagio y valora la importancia de la autenticidad en la generación y aplicación del conocimiento.
- ii. Realiza investigación de calidad, con honestidad, dedicación y disciplina, respetando el cuidado del medio ambiente y el desarrollo sustentable, siendo responsable socialmente.
- iii. Recibe y ofrece críticas constructivas ante las investigaciones propias y ajenas, haciendo conciencia de que el respeto es esencial para desempeñar esta función.
- iv. Se esfuerza por brindar una sólida enseñanza y formación científica, con humildad, amabilidad, bondad, paciencia, tolerancia y con apego a la verdad y en la búsqueda de no solo ser mejores profesionales sino también mejores seres humanos.
- v. Vincula la investigación a las necesidades de la Universidad, al desarrollo estatal, regional, nacional e internacional buscando la pertinencia y trascendencia social, difundiendo ampliamente la generación y aplicación del conocimiento.
- vi. Hace trabajo colegiado con sus pares y suma esfuerzos en los procesos de planeación, evaluación, acreditación y certificación universitaria para el mejoramiento permanente de la calidad educativa.

6.2.4 Valores de los estudiantes

- i. Asiste puntualmente a clases y demás actividades académicas establecidas como obligatorias por la Universidad, y mantiene su atención en el desarrollo de las mismas, con disciplina, amabilidad y tolerancia, generando un clima de armonía y respeto, buscando obtener el mayor provecho de la experiencia y recomendaciones de sus profesores, además de la autogestión de saberes para lograr una formación profesional de calidad.
- ii. Participa con entusiasmo en todas las actividades académicas y culturales que sus profesores le indican en el aula, así como en aquellas que son convocadas por las autoridades universitarias y que constituyen parte de las acciones orientadas a promover una formación integral.
- iii. Lleva a cabo las actividades y trabajos académicos encomendados por sus profesores cumpliendo en tiempo y forma, apegándose a los principios de honestidad, responsabilidad y respeto propuestos por la institución y dentro de las vías legales, evitando malas prácticas académicas que corrompen y vulneran su formación.
- iv. Se rehúsa, a que otros estudiantes utilicen sus trabajos, elaborarles sus trabajos y darles crédito a otros compañeros en trabajos donde no participaron, o emplear trabajos que hayan sido elaborados por otros estudiantes o personas ajenas a la Universidad, o que presten sus servicios en la misma.
- v. Se esfuerza por obtener una sólida formación científica, con apego a la verdad, la responsabilidad social y en la búsqueda de ser no solo un mejor profesional sino también un mejor ser humano.
- vi. Da crédito a los compañeros, académicos, tutores y personal administrativo por cualquier intervención en asuntos de investigación y trabajos elaborados en

conjunto para la Unidad Académica/Facultad, Centro, Instituto, Universidad, empresa, Gobierno o sociedad en general.

- vii. Se dirige verbal y físicamente de manera respetuosa con sus profesores, compañeros, autoridades y personal administrativo y de apoyo de la institución.
- viii. Evita en el entorno escolar expresiones degradantes u ofensivas; poner sobre nombres o apodos; o acciones de amenaza, intimidación, acoso, o abuso físico o psicológico contra cualquier universitario.
- ix. Evita el uso del celular dentro del aula, la biblioteca u otros recintos destinados al desarrollo de actividades académicas para su formación y que interrumpen y distraen el proceso educativo.
- x. Evita el consumo de alimentos o fumar en lugares no permitidos.
- xi. Se conduce dentro del ámbito universitario con sobriedad evitando el consumo de bebidas alcohólicas o administración de sustancias que alteren su conciencia.
- xii. Respeta los espacios y objetos personales de sus compañeros, así como los espacios y objetos de trabajo y personales de los profesores, administrativos y directivos.
- xiii. Respeta y cuida las instalaciones físicas, mobiliario y equipo de la unidad escolar donde cursa sus estudios universitarios; usando todos estos recursos en conformidad con los reglamentos respectivos para evitar su deterioro.
- xiv. Respeta la opinión de sus compañeros, maestros y personal administrativo, manteniendo una relación de respeto y colaboración con la sociedad.
- xv. Presta su servicio social por convicción solidaria y conciencia social, con los grupos más desprotegidos o aquellos que requieran de su asistencia.

6.2.5 Valores del personal administrativo y de apoyo

- i. Es accesible, amable, atento, servicial y atiende en todo momento las necesidades de los estudiantes, del personal académico y autoridades.
- ii. Es comprometido con la calidad del servicio que ofrece a la Universidad, y se capacita continuamente y sabe trabajar en equipo.
- iii. Realiza y cumple en tiempo y forma las tareas asignadas, con humildad, disciplina, honestidad, respeto y tolerancia, generando un clima laboral sano y productivo.
- iv. Suma esfuerzos en los procesos de planeación, evaluación, acreditación y certificación universitaria para el mejoramiento permanente de la calidad educativa.
- v. Se compromete con las instalaciones, materiales y equipos utilizados para el cumplimiento de sus tareas, dándole uso y mantenimiento.

TRANSITORIOS

El presente Código de Ética Universitario fue aprobado por la Asamblea Universitaria en su sesión del 18 de julio de 2014 y entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Universitaria.

En caso de duda o conflicto en la interpretación o incumplimiento del presente Código de Ética Universitario; estas se resolverán de conformidad con lo que se disponga la Comisión de Honor y Justicia de la Universidad.

DECÁLOGO ÉTICO DE LA UAT

Unir por el saber para avanzar y compartir.

Navegar con principios y valores que nos enaltezcan.

Investigar para descubrir los secretos de las ciencias.

Ubicar y perseguir siempre las metas.

Abrigar sueños, que nada es imposible.

Trabajar incansables en nuestra formación.

Abrir mente y corazón para ayudar a quien lo necesita.

Mantener en alto responsabilidad, honor y lealtad.

Pensar siempre en las consecuencias de cualquier acción.

Sembrar todo lo bueno para cosechar lo superior.

Comisión Elaboradora del Código de Ética Universitario

Mtro. Pedro Espinoza Baca

Lic. Ramiro González Sosa

Mtro. Erik Márquez de León

Mtro. Jesús Carrizal Jaramillo

Mtra. Zulma Raquel Zeballos Pinto

Mtro. Luis Humberto Garza Vázquez

Mtro. Sergio Abdías Altamirano Herrera

Cuerpo Académico UAT: Educación y Valores

Mtro. Pedro Espinoza Baca

Mtra. Patricia Amaro González

Mtro. Juan Enrique Martínez Cantú

Mtra. Mónica Acosta Montes de Oca

Diseño Gráfico

Mtro. Luis Manuel Sosa Lara



VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA de
TAMAULIPAS